

Expediente: 314/13-I3
Carátula: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO C/ MENDOZA WALTER HORACIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/05/2025 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PEDRAZA, NICOLÁS-POR DERECHO PROPIO
20243490570 - TELLO, MARTIN TADEO-POR DERECHO PROPIO
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 314/13-I3



H20901759583

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: CABRERA DANIEL MAXIMILIANO c/ MENDOZA WALTER HORACIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 314/13-I3.-

Concepción, 26 de mayo de 2025.-

Advierte el proveyente que, conforme a las constancias en autos, el oficio ordenado en providencia de fecha 12/05/2025 debe ser dirigido al Banco Comafi S.A. y no al Banco Credicoop Cooperativo Ltda como se dispuso. En consecuencia, líbrese el correspondiente oficio a la entidad citada a los fines que dé cumplimiento con lo requerido en el segundo párrafo de providencia de fecha 12/05/2025.- EMV

Actuación firmada en fecha 26/05/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.